

Mercedes-Benz Fashion Week

MADRID

Otoño-Invierno 26/27

Normas específicas de participación
83ª Edición Mercedes-Benz Fashion Week Madrid

**17-21
Mar
2026**

Recinto Ferial
ifema.es



ÍNDICE

1. Organización
2. Aceptación de normas
3. Desfiles
4. Objetivos
5. Condiciones de participación
6. Modalidades de participación
7. Tarifas y pagos
8. Criterios de evaluación y puntuación
9. Obligaciones del diseñador o marca participante
10. Exclusión
11. Uso de las marcas MBFWMadrid
12. Gestión de la Sostenibilidad en IFEMA MADRID

1. Organización

Estas NORMAS ESPECÍFICAS rigen la organización y la participación de diseñadores y marcas de moda en Mercedes-Benz Fashion Week Madrid, en adelante MBFWM y son complementarias de las NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DE IFEMA MADRID PARA TODOS LOS CERTÁMENES.

ORGANIZACIÓN

IFEMA MADRID contará con la colaboración del Comité de Moda (en adelante, el Comité) en el desarrollo de sus funciones relacionadas con MBFWM.

El Comité estará compuesto por profesionales especializados en moda que analizarán las solicitudes recibidas de diseñadores y marcas para desfilarse en MBFWM, así como la evolución de la pasarela.

Los desfiles que se celebren tanto fuera (Desfiles en la Ciudad) como dentro del recinto de IFEMA MADRID y dentro del calendario de cada edición, serán también valorados por el Comité de Moda.

El Comité analizará todas y cada una de las solicitudes enviadas por los diseñadores, así como la documentación y/o los datos suministrados en las mismas. Las deliberaciones, calificaciones y clasificaciones serán de carácter reservado, si bien se darán a conocer al solicitante que las requiera.

La DIRECCIÓN de MBFWMadrid (en adelante la DIRECCIÓN) será designada por IFEMA MADRID y a ella le corresponde la concepción, realización y administración del evento de moda.

MBFWM



2. Aceptación de Normas

La presentación de la Solicitud de Participación implica necesariamente la aceptación por parte del Solicitante, íntegra e incondicional de las presentes Normas Específicas de Participación en MBFWMadrid, así como las Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID.

La renuncia del diseñador o marca a su participación en el Certamen está regulada en las Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID art. 7 de las Condiciones Generales de Admisión y Contratación y es motivo de extinción de la relación contractual entre IFEMA MADRID y el diseñador o marca, en los términos y condiciones especificados en el citado artículo.



3. Desfiles

IFEMA MADRID elaborará el calendario de desfiles que se celebrarán en MBFWMadrid, con la colaboración del Comité de Moda.

Los desfiles que se realicen bajo la organización de IFEMA MADRID contarán con los medios que ésta establezca para cada edición y que se reflejarán en la Solicitud de Participación. Estos desfiles serán denominados desfiles organizados por IFEMA MADRID dentro del recinto ferial. El resto de los desfiles serán incluidos en el calendario de MBFWMadrid, como Desfiles en la Ciudad.



4. Objetivos

MBFWMadrid tiene por objeto fundamental la promoción de la moda española, a través de la exhibición de las colecciones de los **diseñadores españoles**.

Consecuentemente, en el marco de MBFWMadrid se pretende:

- Dar a conocer la actividad de los **diseñadores españoles** a través de la presentación de sus colecciones, como muestra de su creatividad y de la fortaleza de nuestra moda. Eventualmente podría invitarse a algún diseñador o marca internacional o bien analizar, en su caso, sus solicitudes de participación.
- Potenciar la internacionalización de la moda española, mediante la invitación a los desfiles tanto a prensa como a compradores internacionales para que sean testimonio de la creatividad en nuestro país.
- Ofrecer garantías de profesionalidad, a través de la calidad de las instalaciones puestas al servicio de los diseñadores, así como de los diferentes aspectos necesarios para el buen desarrollo del certamen, como es la selección de modelos.
- Fomentar la difusión de la moda española a través de los diferentes canales y departamentos de los que dispone IFEMA MADRID, especialmente los de Comunicación y Marketing.
- De acuerdo con el punto anterior, ofrecer información relacionada con MBFWM a través de su página web, así como de sus redes sociales.
- Favorecer la reunión y encuentro en torno a su celebración de diseñadores, empresas/fabricantes, retailers/compradores y medios de comunicación, en el ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la difusión de la Marca España.

MBFWM



5. Condiciones de Participación

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: PROCEDIMIENTO

Para participar en cada edición de MBFWM es necesario que los diseñadores y marcas de moda interesados complimenten y remitan a IFEMA MADRID la SOLICITUD DE PARTICIPACION, que se publicará en la web de MBFWMadrid.

La presentación de la SOLICITUD DE PARTICIPACION en MBFWMadrid comporta la total aceptación de las presentes Normas Específicas, así como de las Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID.

VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y FORMACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES

El COMITÉ DE MODA analizará las solicitudes recibidas aplicando los criterios de evaluación y puntuación contenidos en el apartado 6 de estas Normas Específicas de Participación.

Todos los diseñadores o marcas hubiesen o no concurrido a la edición anterior, serán evaluadas sobre 10 puntos por cada uno de los miembros del Comité.

No podrán participar en MBFWMadrid los diseñadores o marcas que obtengan una puntuación inferior a CINCO (5). La participación en ediciones anteriores, por tanto, no garantiza la participación en las posteriores.

De acuerdo con los resultados de esta valoración, el Comité de Moda realizará su propuesta de lista de participantes (diseñadores y marcas) para la edición en curso. La puntuación obtenida será determinante para acceder a la celebración del desfile bajo la organización de IFEMA MADRID, dentro del formato establecido al efecto por ésta.

Con el fin de prestigiar la pasarela MBFWMadrid, la Dirección se reserva el derecho de invitar a participar, sin someterse al procedimiento de selección, a un número limitado de diseñadores o marcas que bien por su reconocimiento internacional, modelo de negocio o perfil empresarial puedan contribuir a atraer a MBFWMadrid visitantes, prensa y compradores del máximo nivel.

COMUNICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

Sobre la base de las valoraciones del Comité, la dirección comercial elaborará una lista de participantes. Una vez definida la lista de participantes, en los términos señalados, la dirección comunicará a los diseñadores o marcas seleccionados la forma en que se ha resuelto su solicitud ajustándose a los plazos de pago establecidos. El incumplimiento de estos requisitos conllevará la pérdida de la posibilidad de desfilar.

La dirección comunicará a aquellos diseñadores que hayan obtenido una puntuación superior a 5 su participación bajo la organización de IFEMA MADRID.

Igualmente, la dirección comunicará a aquellos solicitantes que hayan obtenido una puntuación inferior a cinco (5), que no se considera acreditada con la calidad necesaria para participar en MBFWMadrid. Sin perjuicio de que puedan volver a solicitar su participación en sucesivas ediciones.

MODIFICACIÓN DEL DISEÑADOR TRAS LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

Si una marca cambia de diseñador creativo una vez aprobada su solicitud de desfile, deberá notificarlo a la dirección de MBFWMadrid y remitir nuevo dossier de la colección para una nueva valoración por el Comité de Moda. La dirección de MBFWMadrid comunicará a la marca en un plazo no superior a 15 días si acepta el cambio de diseñador y en su caso si ha obtenido la puntuación mínima para su participación en MBFWMadrid.

No se aceptarán aquellas solicitudes de cambio de diseñador que se presenten con menos de 30 días antes de la celebración de MBFWMadrid.

MBFWM



6. Modalidades de participación

1. DESFILE OFF – Galería de Cristal Palacio de Cibeles

- ✓ 16 modelos
- ✓ Maquillaje y Peluquería
- ✓ Emisión en Streaming
- ✓ Fotografías
- ✓ Presencia destacada en nuestra plataforma web y redes sociales
- ✓ Difusión en medios de comunicación
- ✓ Participación en acciones de comunicación (antes, durante y después del evento)
- ✓ Apoyo a los equipos de comunicación del diseñador

2. DESFILE

- ✓ 16 modelos
- ✓ Maquillaje y Peluquería
- ✓ Emisión en Streaming
- ✓ Fotografías
- ✓ Pantalla LED
- ✓ Presencia destacada en nuestra plataforma web y redes sociales
- ✓ Difusión en medios de comunicación
- ✓ Participación en acciones de comunicación (antes, durante y después del evento)
- ✓ Apoyo a los equipos de comunicación del diseñador

3. PRESENTACIÓN PERFORMANCE IFEMA PAB. 14.1

- ✓ 8 modelos
- ✓ Maquillaje y Peluquería
- ✓ Emisión en Streaming
- ✓ Fotografías
- ✓ Presencia destacada en nuestra plataforma web y redes sociales
- ✓ Difusión en medios de comunicación
- ✓ Participación en acciones de comunicación (antes, durante y después del evento)
- ✓ Apoyo a los equipos de comunicación del diseñador

MBFWM



7. Tarifas y pagos

TARIFAS

DESFILES OFF – Galería de Cristal Palacio de Cibeles

Precio: 25.000€ + IVA (1)

DESFILES OFF – IFEMA PAB 14.1

- Precio Facturación menor 50.000€: 1.950€ + IVA (1)
- Precio Facturación 50.001€-150.000€: 2.730€ + IVA (1)
- Precio Facturación 150.001€-700.000€: 4.680€ + IVA (1)
- Precio Facturación 700.001€-10.000.000€: 8.112€ + IVA (1)
- Precio Facturación mayor 10.000.001€: 15.000€ + IVA (1)

PRESENTACIÓN PERFORMANCE – IFEMA PAB. 14.1

Precio: 5.720€ + IVA (1)

PAGOS

El IVA en todas las tarifas es del 10%.

Esta cantidad deberá abonarse a MERCEDES-BENZ FASHION WEEK / IFEMA MADRID en tres pagos:

- ✓ **Primera fecha:** 25 % a la confirmación del SLOT
- ✓ **Segunda fecha:** 25% antes del 15 de enero de 2026
- ✓ **Tercera fecha:** 50% antes del 15 de febrero de 2026

Mediante cualquiera de las siguientes formas de pago:

SANTANDER IBAN ES64 0049 - 2222 - 5115 - 1000 - 1900
BBVA IBAN ES89 0182 - 2370 - 4000 - 1429 - 1351
CAIXA BANK IBAN ES93 2100 - 2220 - 1102 - 0020 - 2452

(*) En caso de transferencia bancaria, debe enviarse comprobante a MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID / IFEMA MADRID. Mediante cheque conformado a nombre de MERCEDEZ-BENZ FASHION WEEK MADRID / IFEMA MADRID.

Correo electrónico: mbfwmadrid@ifema.es

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% del IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea, el expositor será responsable del IVA que, en su caso se devengue en su país de establecimiento.



8. Criterios de evaluación y puntuación

El Comité observará rigurosamente, a la hora de valorar las solicitudes presentadas, la información suministrada en la Solicitud de Participación y en los documentos que la acompañen y aplicará los criterios de Calidad, Estructura Empresarial, Marketing y Comunicación.

PARÁMETROS DE CALIDAD

En las nuevas solicitudes se valorarán las dos últimas colecciones o desfiles de los diseñadores que hayan expresado su deseo de participar en MBFWMadrid. Se entiende por calidad, a estos efectos, la creatividad, la originalidad de las creaciones, la presentación de estas, el patronaje, la confección o, la terminación de las prendas. También se valorará en este epígrafe la calidad de las escenografías, la decoración del desfile y la originalidad de las presentaciones.

En el caso de nuevas solicitudes o de las correspondientes a creadores no participantes en las últimas ediciones de MBFWMadrid, se solicitará la presentación de la colección personalmente o vía telemática, ante el Comité de Moda. En esta presentación se realizará un resumen de la tipología, concepto y relato de la colección, así como del estilo y filosofía de la marca.

PARÁMETROS DE MARKETING Y COMUNICACIÓN

En este apartado se valorará la labor de marketing y comunicación de cada uno de los solicitantes. Para ello, se analizará su uso de páginas web, redes sociales, agencias de comunicación, apariciones publicitarias, repercusión en medios de comunicación, tanto generalistas como especializados, tanto nacionales como internacionales.

PUNTUACIÓN

- **Creatividad, Diseño y Ejecución:** 50%
- **Artesanía, Sostenibilidad e Innovación:** 20%
- **Imagen, Comunicación y Social Media:** 15%
- **Proyecto Empresarial:** 15%

PARÁMETROS DE ESTRUCTURA EMPRESARIAL

Se valorarán las estructuras empresariales de los solicitantes teniendo en cuenta información de tipo económico, número de prendas producidas, número de empleos directos e indirectos que generan, datos de ventas internas y externas, puntos de venta nacionales e internacionales, licencias o ingresos provenientes de las mismas y venta online de dominio público. Igualmente se podrá incluir toda aquella información adicional que cada diseñador considere relevante para reflejar su estructura empresarial. Estos datos tendrán carácter confidencial y se utilizarán única y exclusivamente para la valoración de este punto por parte de los miembros del Comité.

Información empresarial:

- Empresa
- Antigüedad
- Nº de empleados
- Participación en pasarelas internacionales (mencionar cuáles, en caso afirmativo)
- Compromiso con la sostenibilidad
- Nº total de prendas producidas en 2023 y 2024
- Producción estimada de la colección del desfile (nº de prendas)
- Facturación 2024
- Canales de venta (mencionar nº, en caso afirmativo): Licencias, Canal propio (tienda o corner), Multimarca, Venta online...

MBFWM



9. Obligaciones del diseñador o marca participante

MBFWM

COMUNES A TODOS LOS DISEÑADORES QUE DESFILAN BAJO EL CALENDARIO DE MBFWMadrid

Todos los diseñadores que se incluyan en el calendario de la MBFWM deberán:

- Informar a la Dirección de la MBFWM de las modelos a contratar por su cuenta, si fuera el caso, que deberán cumplir los requisitos exigidos por la organización:
 - Ser mayores de 16 años.
 - Para modelos menores de 16 años será responsabilidad del diseñador de obtener cuantas autorizaciones sean precisas de aquellos que ejerzan la patria potestad o tutela o de la Autoridad Competente, en su caso, para la participación legal del menor en el desfile informando de las implicaciones y riesgos, en su caso, de la participación en su caso o en su caso de la firma del contrato que corresponda. El diseñador deberá eximir a IFEMA MADRID de cualquier responsabilidad y debiendo mantener indemne de los incumplimientos o acciones legales ejercidas contra el diseñador. El diseñador deberá aportar a IFEMA MADRID previo a la participación en el desfile y con 15 días mínimos de antelación la siguiente documentación:
 - La autorización pertinente emitida por aquellos que ejercen la patria potestad, tutela del menor o por la autoridad competente, o en su caso, del contrato que corresponda, así como la autorización de la cesión de los derechos de imagen del menor.
 - El seguro de responsabilidad civil contratado por el diseñador ex profeso para cubrir a los modelos menores de 16 que participen en el desfile.

Si IFEMA MADRID no cuenta con dicha documentación con la antelación especificada anteriormente, el modelo no podrá participar en el desfile.

- Transmitir un aspecto saludable, lo que es incompatible con la extrema delgadez. Además de transmitir salud, deberán probarla a través de un certificado médico que asegure que no están afectadas por trastornos de conducta alimentaria, siempre sellado por un médico colegiado. En el caso de las modelos que desfilen en IFEMA MADRID o en los desfiles que se realizan bajo su organización, si existieran dudas sobre la salud de la modelo a pesar de contar con dicho certificado, un médico contratado por IFEMA MADRID constatará utilizando las fórmulas pertinentes que el Índice de Masa Corporal se corresponde con el que la Organización Mundial de la Salud describe en el tramo saludable.
- Suscribir el documento de cesión de derechos de imagen proporcionado por IFEMA MADRID en relación con el desfile en que participe.
- Asumirlos gastos extras peluquería y maquillaje que puedan derivarse de la contratación extra de modelos por parte del diseñador.
- Comunicar a IFEMA MADRID, con una antelación mínima de veinte (20) días naturales a la celebración del evento, los patrocinios obtenidos para su desfile, que deberán ser aprobados por IFEMA MADRID antes de la celebración del evento. El incumplimiento de esta obligación facultará a IFEMA MADRID para excluir al diseñador de la siguiente edición de MBFWM, y será responsable del perjuicio que su incumplimiento haya podido producir a otros patrocinadores autorizados por IFEMA MADRID.
- Derechos de Cesión de Imagen: Los diseñadores deberán ceder a IFEMA MADRID en exclusiva, por todo el tiempo permitido en Derecho y ámbito mundial, los derechos que se citan a continuación al respecto de su participación en el evento de moda MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID o el nombre que adopte en el futuro (en adelante, el Evento), a fin de que IFEMA MADRID pueda utilizarlos respecto de aquellos usos que se especifican a continuación, u otros que se pudieran pactar expresamente.

En concreto, la citada autorización comprende el uso o explotación de las imágenes captadas en los desfiles desarrollados en directo, su reproducción o captación con el objeto de que queden grabados en un soporte audiovisual que permita a IFEMA MADRID su posterior uso mediante reproducción, distribución o comunicación pública (incluyendo la puesta a disposición a través de Internet o bases de datos) por cualquier medio de comunicación, canal informativo o dispositivo, incluida la prensa escrita o digital, televisiones convencionales y digitales, medios de comunicación que ofrezcan información general, entidades de radiodifusión (con independencia del medio técnico a través del cual emitan, transmitan o retransmitan), así como pantallas gigantes patrocinadas y cualesquiera otros de la misma naturaleza.

Asimismo, la citada autorización facultará a IFEMA MADRID para que pueda utilizar las imágenes de los desfiles en relación con el evento en plataformas o redes telemáticas de comunicación (p.e. internet), canales y redes sociales y blogs de IFEMA MADRID.

IFEMA MADRID podrá utilizar las mencionadas imágenes o parte de estas por una duración indefinida, reservándose el diseñador el derecho de revocación del presente consentimiento en cualquier momento, sin perjuicio, en su caso, de la indemnización por los daños y perjuicios, incluidas las expectativas justificadas, causadas a IFEMA MADRID.

La cesión del derecho de la imagen se realiza sin limitación geográfica pudiendo el diseñador utilizar la imagen en cualquier parte del mundo y que esta cesión se efectúa a título gratuito no recibiendo el diseñador contraprestación alguna por la cesión de sus derechos de imagen.

Igualmente, el diseñador no podrá pedir contraprestación alguna en el futuro a cambio de la utilización dentro de los términos establecidos en la presente autorización, de las mencionadas imágenes a IFEMA MADRID.

9. Obligaciones del diseñador o marca participante

MBFWM

IFEMA MADRID será considerada, a todos los efectos, como titular de los derechos propietarios sobre la producción audiovisual que se derive de la producción global del Evento, y el derecho de comercialización de los desfiles como contenido de interés general en todos medios designados en el párrafo anterior y a través de cualesquiera de las mencionadas formas de explotación.

Si para la celebración del desfile el diseñador hace uso de modelos contratados directamente por él sin la intervención de IFEMA MADRID, deberá firmar la correspondiente autorización para la cesión de derechos de imagen.

Adicionalmente y según se ha establecido en el punto del presente documento, si los modelos son menores de 16 años el diseñador deberá aportar con una antelación mínima de 15 días el documento de cesión de derechos de imagen suscrito por el que ejerce la patria potestad, la tutela o la Autoridad Competente del menor.

- Propiedad Intelectual e Industrial: Los derechos de propiedad industrial o intelectual serán aquellos que afecten a los diseños textiles o de moda que serán objeto de desfile, así como la coreografía que pudiera utilizarse en dicho desfile, y cualesquiera otra obra o prestación, protegida por un derecho de propiedad intelectual o industrial, que, a modo de elemento o integrado en el Evento, pudiera ser objeto de utilización, uso o explotación.
- Respecto de la música y coreografía, el Diseñador garantiza a IFEMA MADRID que ha obtenido de los respectivos titulares de derechos todas las autorizaciones o permisos necesarios para poder utilizar las obras y prestaciones protegidas en el marco del Desfile incluidos, a título meramente ejemplificativo, las de autores de letras, compositores, arreglistas, productores de fonogramas o de grabaciones audiovisuales, editoriales musicales, artistas intérpretes o ejecutantes o autores de fotografías o de meras fotografías, obras audiovisuales u obras plásticas, entre otros.

Asimismo, en el caso de que la ejecución o interpretación de la obra o prestación, a través de la comunicación pública, o su reproducción, den lugar al pago de algún derecho de remuneración de los previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, el Diseñador garantiza y asegura a IFEMA Madrid que ha obtenido previamente las licencias correspondientes de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual para proceder a su explotación a través de redes sociales, internet, metaverso o plataformas digitales de uso compartido.

- El Diseñador dejará indemne a IFEMA MADRID respecto de cualquier reclamación o pretensión por parte de los titulares de derechos de obras y prestaciones utilizadas de acuerdo con lo anterior, comprometiéndose a defender a IFEMA MADRID de cualquier requerimiento recibido por IFEMA MADRID en relación con un uso no autorizado de obras y prestaciones protegidas por un derecho de propiedad intelectual. En cualquier caso, en el supuesto de que IFEMA MADRID se viera obligada, por orden judicial o en virtud de un requerimiento recibido por el respectivo titular de derechos, a cesar en el uso de las obras y prestaciones protegidas, o fuera condenada por sentencia firme por dicho uso, el Diseñador se compromete a dejar indemne a IFEMA Madrid respecto de cualquier pronunciamiento de condena a que se esta entidad viera sujeta.

Propiedad Intelectual e Industrial: Los derechos de propiedad industrial o intelectual serán aquellos que afecten a los diseños textiles o de moda que serán objeto de desfile, así como la coreografía que pudiera utilizarse en dicho desfile, y cualesquiera otra obra o prestación, protegida por un derecho de propiedad intelectual o industrial, que, a modo de elemento o integrado en el Evento, pudiera ser objeto de utilización, uso o explotación.

Respecto de la música y coreografía, el Diseñador garantiza a IFEMA MADRID que ha obtenido de los respectivos titulares de derechos todas las autorizaciones o permisos necesarios para poder utilizar las obras y prestaciones protegidas en el marco del Desfile incluidos, MBFWMadrid título meramente ejemplificativo, las de autores de letras, compositores, arreglistas, productores de fonogramas o de grabaciones audiovisuales, editoriales musicales, artistas intérpretes o ejecutantes o autores de fotografías o de meras fotografías, obras audiovisuales u obras plásticas, entre otros.

Asimismo, en el caso de que la ejecución o interpretación de la obra o prestación, a través de la comunicación pública, o su reproducción, den lugar al pago de algún derecho de remuneración de los previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, el Diseñador garantiza y asegura a IFEMA MADRID que ha obtenido previamente las licencias correspondientes de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual para proceder a su explotación a través de redes sociales, internet, metaverso o plataformas digitales de uso compartido.

El Diseñador dejará indemne a IFEMA MADRID respecto de cualquier reclamación o pretensión por parte de los titulares de derechos de obras y prestaciones utilizadas de acuerdo con lo anterior, comprometiéndose a defender a IFEMA MADRID de cualquier requerimiento recibido por IFEMA MADRID en relación con un uso no autorizado de obras y prestaciones protegidas por un derecho de propiedad intelectual. En cualquier caso, en el supuesto de que IFEMA MADRID se viera obligada, por orden judicial o en virtud de un requerimiento recibido por el respectivo titular de derechos, a cesar en el uso de las obras y prestaciones protegidas, o fuera condenada por sentencia firme por dicho uso, el Diseñador se compromete a dejar indemne a IFEMA Madrid respecto de cualquier pronunciamiento de condena a que se esta entidad viera sujeta.

9. Obligaciones del diseñador o marca participante

EXCLUSIVAS DE LOS DISEÑADORES QUE PARTICIPEN BAJO LA ORGANIZACIÓN DE IFEMA MADRID

Los diseñadores seleccionados para participar bajo la organización de IFEMA MADRID que para cada edición acuerde realizar ésta en los desfiles seleccionados con arreglo a los criterios establecidos en estas normas, deberán cumplir, además de la relativa a las modelos antes mencionada, las siguientes obligaciones:

- Pagar, en su caso, en los plazos establecidos, la cuota de participación correspondiente al tipo de desfile elegido.
- Facilitar a la organización, al menos UN MES antes del comienzo del evento, el siguiente material: biografía, líneas de su colección, dibujos y datos de su gabinete de prensa.
- Informar debidamente a la Organización, con 30 días de antelación, de su proyecto de desfile en cuanto a sonido, iluminación y coreografía.
- Seguir fielmente las instrucciones de la Organización en cuanto a los horarios de entrada y salida de colección y pruebas. Los horarios se facilitarán por escrito al diseñador con una antelación mínima de 5 días a la fecha del desfile.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Asegurar su mercancía debidamente contra hurto, incendio, robo y responsabilidad civil durante el período de permanencia de la misma en las instalaciones de IFEMA MADRID.
- Someter a la aprobación de la organización, con una antelación mínima de 30 días a la fecha del desfile, su proyecto de escenario, si lo hubiere, que deberá ser supervisado incluyendo el desmontaje.
- El diseñador deberá entregar a la empresa encargada de la coordinación 10 días antes de su desfile la grabación de la música de su desfile en formato digital de alta calidad.

- Conocer y aceptar que NO está autorizado a vincular el desfile a sus propios patrocinadores ni en el interior del recinto de MBFWM ni en medios de comunicación o redes sociales sin autorización expresa y escrita de la organización.
- Comprometerse formalmente a no utilizar con fines comerciales las imágenes (ya sea en formato video o fotografía) de las modelos proporcionadas por la organización.
- La participación en MERCEDEZ-BENZ FASHION WEEK MADRID exige estar al día en todos los pagos derivados de la misma.
- Aceptar al equipo de Peluquería y Maquillaje Oficial de la Pasarela y en el caso de requerir algún colaborador externo, tendrá que comunicarlo a la dirección de MBFWM 20 días antes y obtener su aprobación.

EXCLUSIVAS DE LOS DISEÑADORES QUE PARTICIPEN DENTRO DEL CALENDARIO MBFWMadrid NO ORGANIZADOS POR IFEMA MADRID

Los diseñadores seleccionados para participar dentro del calendario MBFWM sin estar bajo la organización de IFEMA MADRID, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Facilitar a la organización el siguiente material: biografía en español e inglés, líneas de su colección en español e inglés, bocetos y datos de su gabinete de prensa, así como el lugar de celebración del desfile.
- Incluir los logos de IFEMA MADRID y de MBFWM en sus invitaciones, cartelera, lugar de celebración de desfile y cualquier otro elemento que la organización considere conveniente.
- Abonarla cantidad correspondiente al canon de participación en esta modalidad.

MBFWM

10. Exclusión

Serán causas de exclusión de un diseñador o marca del calendario de MBFWM las siguientes:

- Cierre de la marca o de la sociedad del diseñador.
 - Incumplimiento de las NORMAS ESPECÍFICAS o GENERALES DE PARTICIPACIÓN, como la no observancia de las condiciones expresadas en el Acuerdo de Participación, entre otras:
 - Impago de cualquiera de las cantidades adeudadas a IFEMA Madrid por la participación en MBFWM. En particular, el incumplimiento del plazo establecido para realizar el pago de la aportación económica que haya de hacer cada diseñador facultará a IFEMA MADRID para atribuir el desfile asignado inicialmente a ese diseñador a otro, de acuerdo con los criterios establecidos en estas normas.
 - Incumplir las advertencias recibidas por escrito sobre montaje o decoración para el desfile.
 - Incumplir la obligación de comunicar y obtener autorización de IFEMA MADRID de los patrocinadores de cada desfile.



11. Uso de las marcas MBFWMadrid

El diseñador debe garantizar que es titular en exclusiva de las marcas, nombres comerciales, nombres de dominio, así como de cualquier signo distintivo o denominación de su titularidad que se incluya en los materiales y que se destinen a su participación en la MBFWMadrid (en adelante, «Signos Distintivos»).

Queda prohibido modificar, utilizar o explotar los Signos Distintivos si no es con el consentimiento expreso y por escrito del respectivo titular de derechos, debiéndose utilizar dichos Signos Distintivos únicamente conforme a la imagen, logotipo o gráfico proporcionado por la parte titular.

El Diseñador e IFEMA MADRID se reservan todos los derechos sobre sus Signos Distintivos, y, en general, sobre sus respectivos derechos de propiedad industrial e intelectual, que seguirán siendo titularidad o de los terceros que correspondan, sin que nada de lo establecido en estas Normas Específicas de Participación suponga el otorgamiento a favor del Diseñador de ningún derecho o licencia con respecto a los mismos, salvo en lo expresamente previsto en el presente documento.

Todos los diseñadores que desfilen en el calendario de MBFWM deberán utilizar la marca MBFWM en la forma establecida o autorizada por la Dirección de MBFWM, autorización que solicitarán de forma expresa, detallando cada propuesta de uso.

Si el Diseñador quiera utilizar la marca, el nombre comercial y signos distintivos titularidad de IFEMA MADRID para fines distintos a los previstos deberá informar igualmente de ello a la Dirección de MBFW, así como de la forma en que este uso se va a realizar para que IFEMA MADRID exprese (por escrito) su consentimiento previo a tal efecto, pudiendo solicitar la retirada de su uso si así se exigiere, y en particular, cualquier material que vaya a hacer uso de las citadas marcas deberá ser previamente autorizado por la Dirección de MBFWM.

Una vez concluido el evento que motivase la utilización de los Signos Distintivos de IFEMA MADRID, el Diseñador no podrá volver a utilizar dichos signos salvo autorización expresa de IFEMA MADRID. Igualmente, el Organizador se compromete a mencionar expresamente su razón social, así como su domicilio social y CIF en todos los elementos destinados a expositores y visitantes.

El Diseñador no incluirá en sus contenidos informativos, comunicativos, promocionales o publicitarios, en cualquier soporte que puedan ser emitidos, informaciones falsas, inexactas, discriminatorias o contrarias a la Ley en particular la Ley 34/1988 General de Publicidad, la Ley 3/1991, de 10 de enero de Competencia Desleal y el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

El Organizador asume toda responsabilidad debiendo mantener indemne a IFEMA MADRID, de cualquier reclamación judiciales o extrajudiciales derivada del incumplimiento legal por su parte del presente apartado y de cualquier acción civil o penal ejercitadas por terceros por vulneración de sus derechos de marca en relación con la MBFWM. IFEMA MADRID se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento por parte del Organizador si dicho incumplimiento supusiera un menoscabo al prestigio y la buena imagen de IFEMA MADRID, declinando cualquier responsabilidad al respecto.

En el caso de que el Diseñador desee establecer un hiperenlace con la web de IFEMA MADRID, las obligaciones contenidas en la presente cláusula se extienden, asimismo, a los contenidos de la página web del Organizador.



12. Gestión de la sostenibilidad en IFEMA MADRID

MBFWM

En IFEMA MADRID estamos plenamente comprometidos con la sostenibilidad y con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (en adelante ODS) de la Organización de Naciones Unidas integrándolos en nuestra gestión estratégica empresarial y en nuestra cultura.

La política de sostenibilidad de IFEMA MADRID se proyecta principalmente en los siguientes ODSs: nº 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 17.

NORMATIVA ISO CERTIFICADA POR IFEMA MADRID:

- ISO 9001: Gestión de la Calidad.
- ISO 20121: Gestión de la Sostenibilidad de Eventos.
- ISO 14001: Gestión Ambiental.
- ISO 50001: Gestión Energética.
- ISO 22320: Gestión de Emergencias.

ACCIONES EN IFEMA MADRID PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES Y SER MÁS EFICIENTES:

- Energía eléctrica origen 100% renovable certificada
- Instalación de geotermia en edificio Puerta sur
- Iluminación de bajo consumo en pabellones y en nuestros stands modulares.
- Control de la temperatura en los sistemas de climatización.

IFEMA MADRID cuenta con los sellos “calculo” y “reduzco” en los alcances 1 y 2 de la Huella de Carbono.

GESTIÓN DE RESIDUOS:

- El expositor/montador es el productor de los residuos que genera, luego será responsable de su retirada y gestión. La gestión de residuos generados por el expositor se recoge en el artículo 35 de las Normas Generales de Participación.
- Ofrecemos un servicio a los expositores que incluye la retirada y gestión de los residuos generados por el expositor/montador.

RECICLAJE DE MOQUETA:

IFEMA MADRID recicla el 100% de la moqueta utilizada en pasillos y áreas comunes. Para ello es imprescindible iniciar su retirada antes del comienzo del desmontaje, lo que implica una distribución por franjas, en lugar de cubrir como anteriormente todo el espacio.

Con ello, podemos garantizar su transformación en nueva materia prima para la fabricación posterior de otros productos.

MOVILIDAD SOSTENIBLE:

IFEMA MADRID cuenta con: acceso en transporte público cercano a las instalaciones (metro y autobús), parking para coches eléctricos con suministro eléctrico 100% renovable, así como un área de aparcamiento para bicicletas y patinetes.

GUÍA DE PARTICIPACIÓN SOSTENIBLE EN FERIAS/EVENTOS:

IFEMA MADRID ha publicado en su página web la Guía de Participación Sostenible en Ferias para expositores. Le recomendamos su lectura antes de comenzar la preparación de su participación: ifema.es/nosotros/calidad-sostenibilidad



Gracias

